


VIGILANTES DE SEGURIDAD

1. MISIÓN Y FUNCIONES

 **MISIÓN** Los vigilantes de seguridad observan, detectan irregularidades y protegen personas, edificios y activos. Mantienen la seguridad en todo momento y están habilitados para ir armados.

FUNCIONES

Ejercer la vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto privados como públicos, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos, llevando a cabo las comprobaciones, registros y prevenciones necesarias para el cumplimiento de su misión.

Efectuar controles de identidad, de objetos personales, paquetería, mercancías o vehículos, incluido el interior de éstos, en el acceso o en el interior de inmuebles o propiedades donde presten servicio, sin que, en ningún caso, puedan retener la documentación personal, pero sí impedir el acceso a dichos inmuebles o propiedades.

Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones administrativas en relación con el objeto de su protección, realizando las comprobaciones necesarias para prevenirlos o impedir su consumación, debiendo oponerse a los mismos e intervenir cuando presenciaren la comisión de algún tipo de infracción o fuere precisa su ayuda por razones humanitarias o de urgencia.

Retener y poner inmediatamente a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes a los delincuentes y los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos, así como denunciar a quienes cometan infracciones administrativas.

Observar sistemas de alarma y grabación de video. Llevar a cabo, en relación con el funcionamiento de centrales receptoras de alarmas, la prestación de servicios de verificación personal y respuesta de las señales de alarmas que se produzcan.

Además, en el caso de los servicios de gestión de alarmas, a cargo de operadores de seguridad, también podrán realizar las funciones de recepción, verificación no personal y transmisión a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de las señales de alarma, relativas a la seguridad y protección de personas y bienes.

2. COMPETENCIAS

COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS TÉCNICO PROFESIONALES

CAPACIDADES Y COMPETENCIAS ESENCIALES

TRANSECTORIAL

- Colaborar con las autoridades de seguridad
- Detener a personas infractoras
- Examinar los documentos oficiales
- Garantizar la aplicación de la ley
- Identificar amenazas para la seguridad
- Identificar amenazas terroristas
- Mantenerse alerta
- Patrullar zonas determinadas
- Reaccionar ante comportamientos agresivos

- Realizar controles de seguridad
- Realizar vigilancia
- Registrar a los visitantes
- Retener a personas
- Seguir los principios de la defensa propia
- Supervisar la utilización del equipo de vigilancia

ESPECÍFICAS DEL SECTOR

- Garantizar la seguridad pública
- Mantener los sistemas de seguridad de instalaciones
- Realizar una inspección a pie

CAPACIDADES Y COMPETENCIAS OPTATIVAS

TRANSECTORIAL

- Controlar al público
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales relativos a las armas
- Hacer frente a incidentes graves
- Inspeccionar mercancías
- Interrogar a personas
- Manejar equipos de vigilancia y seguridad
- Ofrecer primeros auxilios
- Operar el equipo de radio

- Proporcionar seguridad en la puerta
- Regular el tráfico

ESPECÍFICAS DEL SECTOR

- Documentar los incidentes de seguridad que ocurren en una tienda
- Garantizar la correcta inspección del equipaje en los aeropuertos
- Garantizar la seguridad del hotel
- Garantizar la seguridad en la tienda
- Garantizar la seguridad en los buques

Los términos de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprendivo de mujeres y hombres

Gestionar el departamento de artículos perdidos
Mantener la seguridad en los hospitales
Realizar actividades de seguridad con perros
Realizar controles de seguridad en el aeropuerto

Supervisar las zonas de aparcamiento para garantizar la seguridad

ESPECÍFICAS DE LA OCUPACIÓN

Garantizar la seguridad en los centros de detención

CONOCIMIENTOS ESENCIALES

Amenazas para la seguridad

CONOCIMIENTOS OPTATIVOS

Derecho penal
Explosivos
Métodos de vigilancia
Normativa de seguridad contraincendios
Procedimientos de investigación
Requisitos legales relativos a la munición

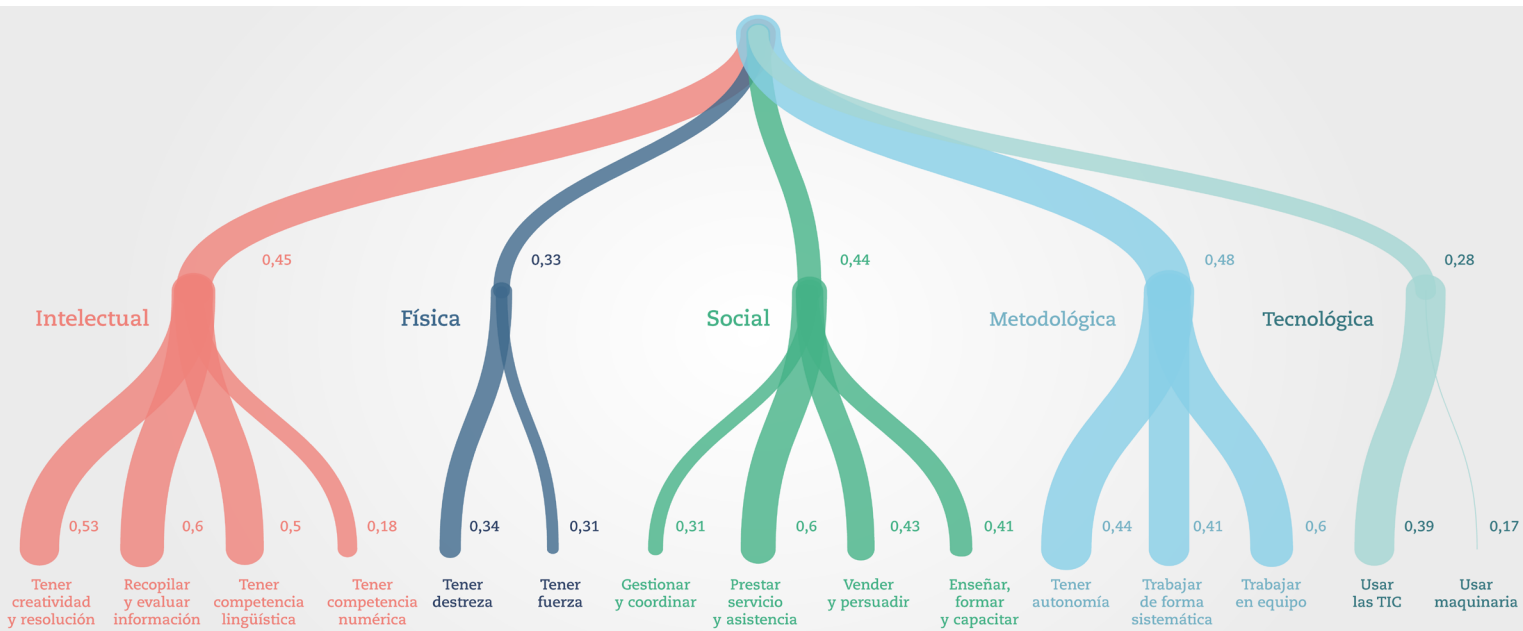
Seguridad en los edificios comerciales
Seguridad en los edificios industriales
Sistemas de alarma
Sustancias ilegales
Uso legal de la fuerza

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

[Eurofound](#) indica en una escala de 0-1 la importancia de las competencias transversales para el grupo ocupacional de “trabajadores de servicios de protección y seguridad”.

Destacan las competencias **intelectuales, sociales y el uso de métodos.**

Las competencias más importantes son: **recopilar y evaluar información, servicios y atención y trabajo en equipo.** El uso de TIC va siendo cada vez más importante.



SKILLS PANORAMA

COMPETENCIAS CLAVE



*Según Cedefop (Encuesta Europea sobre competencias y empleos)

EN ESPAÑA

DESTACA
Demanda de profesionales con competencias **relacionales**, también que sepan **organizar, planificar, gestionar, resolver conflictos y tomar decisiones.**

COMPETENCIAS DIGITALES
Se solicitan conocimientos informáticos a nivel usuario, para los registros y los partes de incidencias que deben ser elaborados en soporte informático.

EN LA COMUNIDAD DE MADRID

DESTACA
Demanda de servicios de asesoría orientada a la minimización de los riesgos delictivos. Es decir, ya no solo se contratan vigilantes de seguridad sino expertos en seguridad que puedan asesorar a las entidades privadas o públicas para prestarles un servicio integral de seguridad, es así como surgen nuevas necesidades de formación relacionadas con estos servicios auxiliares de seguridad como son el mantenimiento de equipos, protección etc.

3. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL



CUALIFICACIÓN

NIVEL 2

SEA029_2 VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA



FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Certificado de Profesionalidad

SEAD0112 VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS.

Certificado de profesionalidad

SEAD0212. VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS



FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA

FAMILIA PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Técnico en emergencias y protección civil

Técnico superior en coordinación de emergencias y protección civil



FORMACIÓN UNIVERSITARIA



OTRA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cursos de radioscopia, defensa personal, estar en posesión de la licencia de armas.



PROFESIÓN REGULADA: SÍ

La ocupación de Vigilante de seguridad está regulada por ley (Ley 5/2014 de seguridad privada). Para ejercer la ocupación es necesario estar en posesión de la Tarjeta de Identidad Profesional (TIP) que otorga el Ministerio del interior una vez superadas las pruebas de aptitud física y de conocimientos teórico prácticos a través de un examen que se fija por Resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

FORMACIÓN

Curso de Vigilante de seguridad para la obtención de la tarjeta de identidad profesional (TIP).

EXPERIENCIA PROFESIONAL

La experiencia requerida es de al menos 1 año según se recoge en un número importante de ofertas.

4. CONDICIONES DE TRABAJO



RELACIÓN LABORAL

Predomina el contrato por cuenta ajena. Solo los escoltas pueden trabajar como autónomos.



JORNADA LABORAL

Predomina la jornada completa.



RETRIBUCIÓN

Según Convenio Colectivo de Seguridad Privada 2017-2020 el salario bruto se establece en 15.717 euros.

Según la Encuesta de estructura salarial 2014, el salario medio del grupo ocupacional 59 (trabajadores de los servicios de protección y seguridad) en el Estado Español es 25.727 euros, oscilando entre 11.153 euros (percentil 10) y 41.005 euros (percentil 90).



UBICACIÓN ORGANIZATIVA Y PROMOCIÓN

Se ubica en un área de servicio asignado, reporta a un superior, según el tipo de servicios puede trabajar en solitario.

La promoción es a responsable de seguridad.

5. CONTEXTO

INFORMACIÓN SECTORIAL



Este sector tiene un peso importante en la estructura empresarial de la Comunidad de Madrid:



MERCADO DE TRABAJO

El **grupo ocupacional 5** (Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores) cuenta con **622.700 trabajadores** en la Comunidad de Madrid en 2018 (EPA). El 55% son mujeres. La ocupación en este grupo sigue una **tendencia creciente desde 2016**.

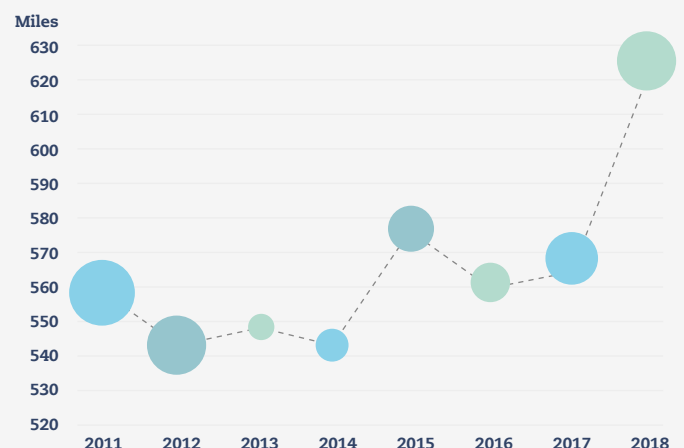
En 2018 **622.700** personas trabajadoras · **55% mujeres**



La **ocupación 5941** (Vigilantes de seguridad y similares habilitados para ir armados) representa **menos del 5% de los trabajadores** de la Comunidad de Madrid en 2017 (Encuesta de Estructura Empresarial 2017).

El **perfil de la persona contratada** hombre, menor de 45 años. Las personas de nacionalidad extranjeras son una minoría.

Los datos actualizados sobre demandantes de empleo, paro y contratación se pueden consultar [aquí](#).



Fuente: EPA | Instituto de Estadística, Comunidad de Madrid

PERSPECTIVAS DE FUTURO

A medio plazo las tendencias de futuro del sector son:



En términos de **ocupación**, las tendencias más relevantes para el desarrollo de las funciones y competencias de este profesional son la **mejora de los servicios** y la **inmediatez**. La demanda de competencias nuevas no solo se da en los niveles altos y muy especializados, es necesario **mejorar**

las cualificaciones del personal operario con mejoras en las competencias relacionadas con: **servicios auxiliares** ligados a la seguridad privada, **competencias digitales para manejo de un centro de control** (cámaras, alarmas), **técnicas de comunicación**, competencias lingüísticas etc.

PERSPECTIVAS DE EMPLEO DE LA OCUPACIÓN

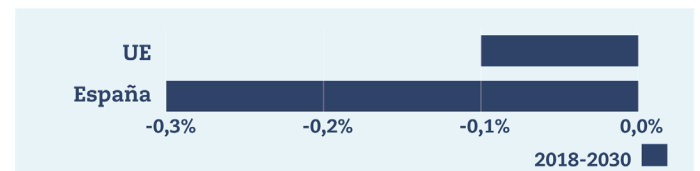
Cedefop realiza proyecciones cuantitativas de las tendencias futuras del empleo hasta 2030.

Las proyecciones del grupo ocupacional **“trabajadores de servicios de protección y seguridad”** muestra una reducción de empleo del -0,3%, mayor a la de la Unión Europea (en torno al -0,1%).

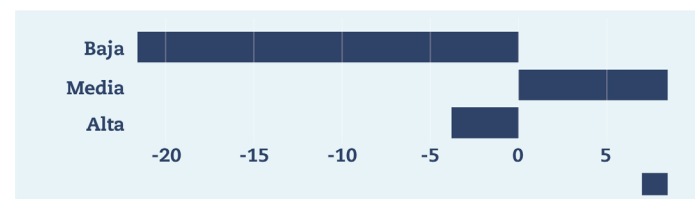
Se prevé una **pérdida alrededor de 16.881 empleos**. La pérdida de empleo afectará fundamentalmente a personas con nivel de cualificación bajo, pero también se aprecia pérdida en los niveles de cualificación altos.

A pesar de la pérdida de empleo se estima que en este periodo se remplazarán en torno a **190.000** trabajadores por jubilación u otros motivos.

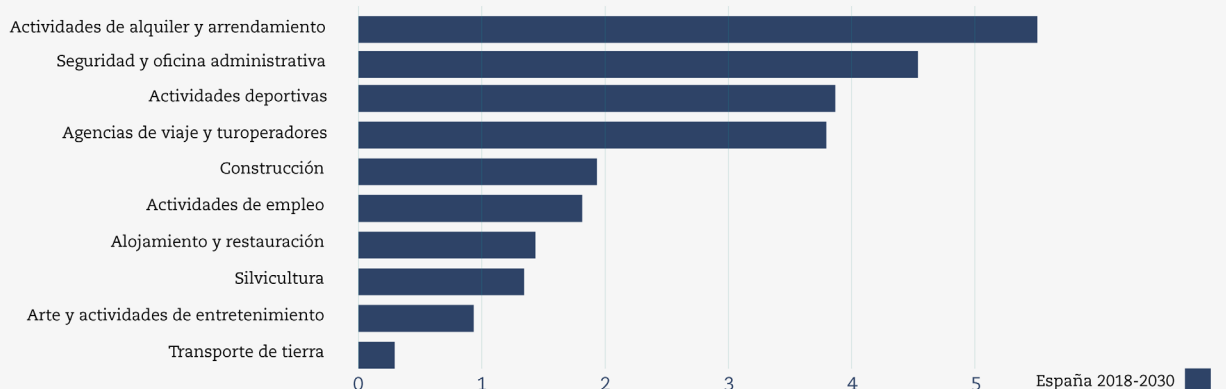
Los sectores en donde se prevé un mayor crecimiento de empleo (en números absolutos) serán el **de actividades de alquiler y arrendamientos**, y en segundo lugar las **actividades de seguridad** propiamente dichas.



Fuente: Cedefop. Crecimiento del empleo (%)
Ocupación: : Trabajadores de servicios de protección y seguridad. Período: desde 2018 hasta 2030

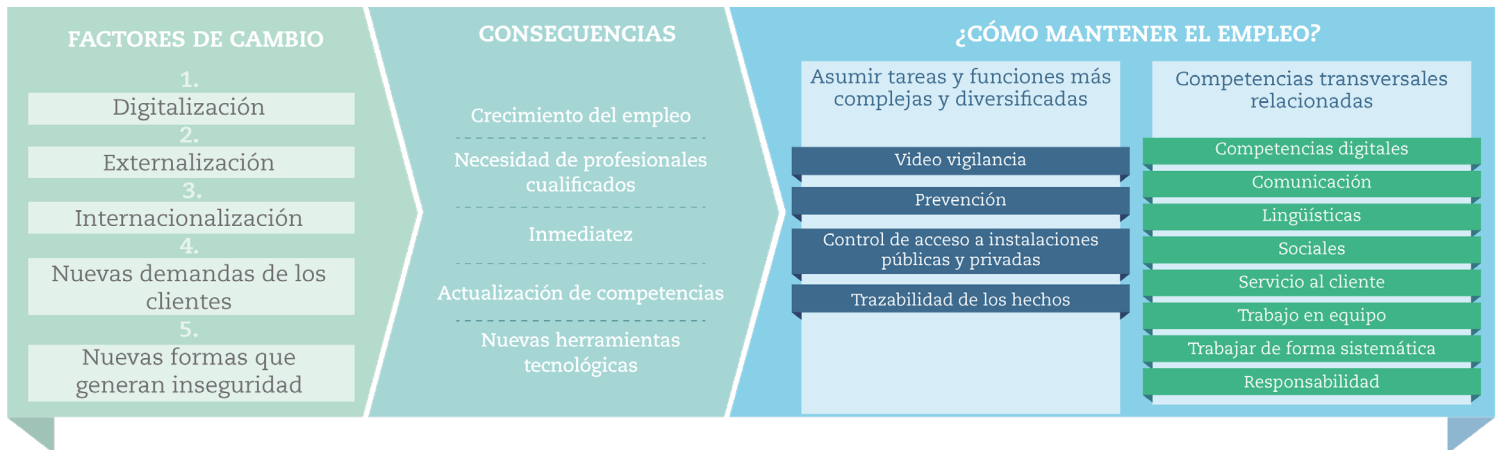


Fuente: Cedefop. Crecimiento del empleo (miles) por nivel de cualificación.
Ocupación: : Trabajadores de servicios de protección y seguridad. Período: desde 2018 hasta 2030



Fuente: Cedefop. Los 10 sectores con mayor crecimiento del empleo en números absolutos (miles) en España. Ocupación: : Trabajadores de servicios de protección y seguridad. Período: desde 2018 hasta 2030

TENDENCIAS DE CAMBIO EN LAS COMPETENCIAS DE LA OCUPACIÓN



Los vigilantes de seguridad pertenecen al **sector servicios** y dentro del sector a **servicios personales y de protección** que cubren una amplia gama trabajos, todos ellos relacionados con la provisión de servicios.

En el lugar de trabajo, las **competencias** más importantes son **servicio y asistencia**, la **recopilación y evaluación de información**, el **trabajo en equipo e inmediatez en la respuesta**. La evolución de este sector hace que aparezcan nuevas demandas que los vigilantes de seguridad van a tener que incorporar a su repertorio de tareas y que requieren **nuevas competencias** que deberán adquirir tales como **competencias digitales** para poder dominar

los sistemas de control de video vigilancia. Los controles de acceso requieren que toda la información quede debidamente registrada y exigen tener una **trazabilidad de los hechos sucedidos**, a lo largo de la jornada, que el Vigilante de seguridad debe **registrar en sistemas informáticos**. También son importantes las **competencias lingüísticas**, ya que es un sector con alto grado de **internacionalización**, esto son oportunidades para mantener y mejorar el empleo. Los vigilantes de seguridad tienen **necesidad de actualizar sus competencias** de forma permanente, y tienen contemplada la realización de **20 horas de formación anual con carácter obligatorio**.

6. IDENTIFICACIÓN DE LA OCUPACIÓN

OCUPACIÓN	CÓDIGO SISPE
Vigilantes de seguridad	59411028
SECTOR	FAMILIA PROFESIONAL
Servicios a empresas	Seguridad y medio ambiente
CNAE	
8010 Actividades de seguridad privada 8020 Servicios de sistemas de seguridad	
OCUPACIONES SISPE AFINES	
59411019 Escoltas privados 59411037 Vigilantes de seguridad de explosivos	32011032 Vigilantes de minas
OTRAS OCUPACIONES AFINES	
Centrales de producción de energía (nucleares, térmicas, etc.). Control de equipajes de pasajeros en aeropuertos y estaciones de trenes, autobuses, estaciones marítimas, etc. Transporte de fondos (dinero, valores y objetos valiosos y peligrosos Depósito de Explosivos, traslado a canteras, etc.	
CNO-11	CIUO-08
5941 vigilantes de seguridad y similares habilitados para ir armados	5414 guardias de protección
OCUPACIONES ESCO AFINES	
Correspondencia exacta	Vigilante de seguridad

La información contenida en esta ficha ha sido elaborada con anterioridad a la crisis de la COVID-19.